

MEMORIA ECONÓMICA 2020



ESPACIOS
BERAKAH



ASOCIACIÓN	ESPACIOS BERAKAH
NIF	G90207176
UNIDAD MONETARIA	EURO (€)

Presidenta Eva María López Cepero Mora DNI 28584043B	
Secretaria Marta Freniche Velázquez DNI 77844636D	
Tesorera María Dolores Pérez Gálvez DNI 28619611K	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1. ESPACIOS BERAKAH, DÁNDOLE EXTENSIÓN A SU NOMBRE, (BERAKAH-BENDICIÓN) TIENE COMO FIN CREAR ESPACIOS Y MOMENTOS DE “BENDICIÓN” (DECIR BIEN). AYUDAR A LOS QUE FORMEN PARTE DE LA INICIATIVA Y A LOS QUE SE ACERQUEN A SUS ACTIVIDADES A ACOGER CON APERTURA, TERNURA Y COMPASIÓN TODO LO QUE LA VIDA NOS TRAE. YA SEA ACOGER A LAS PERSONAS EMBARCADAS EN SU PROCESO MIGRATORIO Y QUE LLEGAN A NUESTRAS CIUDADES, YA SEA A LAS PERSONAS QUE SE ACERQUEN A NUESTROS ESPACIOS Y ACTIVIDADES. BENDECIR Y ACOGER CON AMABILIDAD Y A TODOS T TODAS LOS QUE LLEGAN POR SUS PROCESOS MIGRATORIOS.
2. ESPACIOS BERAKAH, ES UNA INICIATIVA COMUNITARIA CON UNA RAÍZ CLARA EN EL SILENCIO Y EN LO QUE ESE FONDO COMÚN SE MANIFIESTA, EN LA ESCUCHA COMPASIVA Y ATENTA A TRAVÉS DE LOS OTROS/AS Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS.
3. EN ESPACIOS BERAKAH HABRÁ UNA INVITACIÓN CONSTANTE A ACOGER Y VIVENCIAR DESDE LA INVITACIÓN CONTINUA A LA CONTEMPLACIÓN.
4. LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN INVITADAS A ESTE MODO DE VIDA COMPARTIDA, PODRÁN IR CREANDO LAS ESTRATEGIAS PARA QUE TODO ESTO SE VAYA DESARROLLANDO.
5. HABRÁ UNA INVITACIÓN A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ACERQUEN A NOSOTRAS/OS A VIVIR LA HUMANIDAD COMPARTIDA A TRAVÉS DE LA PALABRA, DEL ENCUENTRO, DE LOS SUEÑOS CONJUNTOS, Y, DEL SILENCIO.
6. PARA ELLO SE FOMENTARÁ LA VIVIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COMO DIMENSIÓN ESENCIAL DEL SER HUMANO: UNA ESPIRITUALIDAD COMÚN, SOLIDARIA Y ECOLÓGICA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS PARA ESE FIN, PERO, SOBRE TODO, COMO UN MODO DE ENTENDER LA VIDA. UNA ESPIRITUALIDAD INTERRELIGIOSA Y TRANSRELIGIOSA.

7. LA COMPRENSIÓN DE QUE NUESTRA ESPIRITUALIDAD Y NUESTRO COMPROMISO CON ESA HUMANIDAD COMPARTIDA PASAN POR EL TAMIZ DEL VALOR DE LA HOSPITALIDAD EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO.

TODO ESTO SE CONCRETARÁ EN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- CREACIÓN DE ESPACIOS Y MOMENTOS DONDE ENCONTRARNOS CON EL/LA OTRO/A EN SU DIVERSIDAD, CON LA ACOGIDA COMPASIVA COMO PILAR FUNDAMENTAL.
- COMPRENSIÓN INTERNA Y PROYECCIÓN EXTERNA DE QUE ESA DIVERSIDAD ES DON. LAS PERSONAS QUE LLEGAN A NUESTRAS PUERTAS TIENEN MUCHO QUE APORTAR A NUESTRA VIDA Y A NUESTRA SOCIEDAD. ESA SERÍA NUESTRA MAYOR INCIDENCIA POLÍTICA.
- POR ELLO, CONSIDERACIÓN DE LA RECIPROCIDAD Y EL INTERCAMBIO DE TALENTOS COMO UNA DE NUESTRAS LINEAS DE ACCIÓN.
- TODO ESTO SE VIVIRÁ DE MANERA GENERAL CON TODAS LAS PERSONAS QUE SE ACERQUEN A NOSOTROS/AS Y QUE SE SIENTAN MOTIVADAS POR ESTOS VALORES.
- DE MANERA PARTICULAR, EL COMPROMISO SOCIAL ESPECÍFICO DE ESPACIOS BERAKAH SERÁ CON AQUELLAS PERSONAS QUE LLEGAN A NUESTRAS CIUDADES Y PUEBLOS BUSCANDO UN FUTURO MEJOR, CON AQUEL Y AQUELLA QUE, EN APARIENCIA, ES DIFERENTE POR SU COLOR DE PIEL, SU COSMOVISIÓN, SU CULTURA O RELIGIÓN.

CONCRETANDO TODO ESTO:

- BÚSQUEDA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ACOGER A PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- POSIBILIDAD, EN ESOS MISMOS ESPACIOS DE ACOGIDA, DE HOSPEDAR A PERSONAS QUE QUIERAN VIVIR UN TIEMPO DE ENCUENTRO A DISTINTOS NIVELES, COMPARTIR EXPERIENCIAS Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA CON LOS RESIDENTES.
- PROMOCIÓN EN ESOS ESPACIOS, ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO HOLÍSTICO, EL CRECIMIENTO INTERIOR Y LA RECONCILIACIÓN PERSONAL Y GRUPAL. SE TRATARÁ DE VIVIR EN ELLOS LA ESPIRITUALIDAD DESCRITA MÁS ARRIBA.
- FOMENTO DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONVIVENCIA.
- IMPULSO PARA UN MODELO DE CONVIVENCIA MÁS JUSTO E INCLUSIVO QUE PROMUEVA EL CONOCIMIENTO MUTUO Y EL DIÁLOGO COMO CAUCE DE RECONCILIACIÓN SOCIAL.
- DERIVADO DE LO ANTERIOR, PROMOCIÓN DE UN TIPO DE COMUNICACIÓN QUE TENGA AL SILENCIO Y A LA ESCUCHA COMPASIVA DE LA OTRA PERSONA COMO BASE.
- SENSIBILIZACIÓN EXTERNA SOBRE LA NECESIDAD DE CREAR UNA SOCIEDAD HOSPITALARIA Y DENUNCIAR LAS POLÍTICAS Y DECISIONES QUE VULNEREN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de 2020, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Los registros contables de la Asociación siguen los principios contables recogidos en la legislación mercantil vigente para asociaciones sin ánimo de lucro.

2.3 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados durante el mismo.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio se ha obtenido por la diferencia entre los ingresos de la asociación, principalmente por actividad propia, cuotas de asociados y donaciones, y los gastos de la misma, principalmente gastos de personal y otros gastos de personal, alcanzando la cifra de 11.296,60 euros.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	11.296,60 €
Remanente	64.415,00€
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
<i>Total</i>	75.711,16 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A Remanente	75.711,21 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
<i>Total</i>	75.711,21 €

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen limitaciones legales que afecten a la aplicación del excedente.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, a su coste, minorado por su correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de estas pérdidas son similares a los aplicados para los activos materiales.

No existen anotaciones para este inmovilizado en el ejercicio

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, de la capacidad o de la eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmobilizaciones en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

Al cierre del ejercicio la entidad analiza su eventual deterioro, independientemente de su amortización, para llevarlo a pérdidas y ganancias si procediese al superar su valor contable a su importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmobilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubiesen dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos del inmobilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo.

Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos, que de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Según la normativa vigente, en estos arrendamientos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

No existen anotaciones para este inmobilizado en el ejercicio.

4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

Los terrenos y construcciones que se califican como inversiones inmobiliarias son aquellos que se poseen para obtener rentas o plusvalías, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para su venta en el curso ordinario de las operaciones de la entidad.

La Entidad sigue el mismo criterio de activación, depreciación y deterioro que el que hemos señalado para el inmobilizado material.

No existen anotaciones para este inmobilizado en el ejercicio.

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se registrarán por su precio de adquisición si son adquiridos por la entidad. Si se reciben de forma gratuita se valorarán por los gastos que se ocasionen hasta su incorporación al patrimonio de la entidad.

No existen anotaciones para este inmobilizado en el ejercicio.

4.5 ARRENDAMIENTOS

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados

4.6 PERMUTAS

En las permutas se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

4.7 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación. Se clasifican de la siguiente manera:

- Préstamos y cuentas por cobrar: corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valoran a su “coste amortizado” reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Las correspondientes pérdidas por deterioro se dotan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias respecto a su cobro. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, en su caso, posterior, se reconocen como gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales la Entidad manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas: las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a este importe menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dicho importe será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, tomando en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración como el valor recuperable de las inversiones, salvo mejor evidencia.

Estas correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

- Activos financieros disponibles para la venta: valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se hayan clasificado en las categorías señaladas anteriormente. Se valorarán a su reconocimiento por el precio de la transacción o valor de la contraprestación entregada más los costes directos a la transacción. Al cierre del ejercicio se valorarán por su valor razonable llevándose los cambios al patrimonio neto.

La corrección de valor deberá efectuarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado como resultado de eventos posteriores que supongan en el caso de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros o en el caso de instrumentos de patrimonio, una falta de recuperabilidad del valor en libros.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación neta recibida y el valor en libros del activo más cualquier importe que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o pérdida y formará parte del resultado del ejercicio.

Los intereses y dividendos de los activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los únicos pasivos financieros de la Entidad corresponden a débitos y partidas a pagar entre los que se encuentran:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no son entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos.

Se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les son directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos pasivos financieros se realiza a coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancia, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.8 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Créditos por la actividad propia:

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia:

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional, siendo ésta el euro.
Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre beneficios del ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los diferidos, si procede. El impuesto corriente del ejercicio se calcula a partir del resultado económico del periodo antes de impuestos, corregido por las diferencias permanentes que se produzcan como consecuencia del diferente tratamiento que la normativa fiscal vigente establece para determinadas operaciones, y minorado en su caso en el importe de las bonificaciones o deducciones que resulten aplicables conforme a dicha normativa. Los impuestos diferidos se producen por diferencias entre el valor contable y la base fiscal de los activos y pasivos y los saldos que se originan se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Se aplica el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (Capítulo XIV del título VII LIS), se deben realizar los ajustes y correcciones pertinentes a la hora de determinar la Base Imponible.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan al resultado en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.13 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Entendiendo por provisiones los pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Entidad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran, en su caso, por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Y por contingencias las posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

La Entidad contabiliza en gastos de personal los sueldos y salarios por remuneraciones fijas o eventuales al personal de la entidad, indemnizaciones, seguridad social a cargo de la entidad y otros gastos sociales. Se registran contablemente al devengo y por el importe íntegro de las remuneraciones, cuotas o gastos devengados.

No existen en la entidad retribuciones a largo plazo al personal ni mediante sistemas de prestación definida ni mediante instrumentos de patrimonio, ni tampoco compromisos por pensiones.

4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la

entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.
 Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.
 Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.
 En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.
 Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
CESION DERECHO USO VIVIENDA	9.000,00 €	9.000,00 €		18.000,00 €
Total	9.000,00 €	9.000,00 €		18.000,00 €

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
CESION DERECHO DE USO VIVIENDA	9.000,00 €	9.000,00 €		18.000,00 €	
Total	9.000,00 €	9.000,00 €		18.000,00 €	

5.3 INMOVILIZADO INTANGIBLE

- Esta incluido en éste apartado la cesión de derecho de uso de vivienda sito en C/Cervantes, 7 (41003) Sevilla, perteneciente a la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, dicha cesión se va renovando anualmente

5.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Bien adquirido	Descripción	Valoración

No existen anotaciones para este inmovilizado en el ejercicio.

5.5 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Debe cumplimentarse la siguiente información para cada acuerdo de arrendamiento financiero.

Año	Cuotas en el ejercicio		Compromisos pendientes
	Recuperación del coste	Carga financiera	
1			
....			

La entidad no tiene ningún arrendamiento financiero.

5.6 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
C/ CERVANTES Nº 7, C.P. 41003, SEVILLA	CONGREGACIÓN DE ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ASOCIACIÓN ESPACIOS BERAKAH	RENOVACIÓN ANUAL	9.000,00 €

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total				

La asociación no tiene bienes de patrimonio histórico.

7 PASIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros a largo plazo	Ejercicio X+1	Ejercicio X+2	Ejercicio X+3	Ejercicio X+4	Ejercicio x+5	Total
Provisiones						
Deudas con entidades de crédito						
Acreedores por arrendamiento financiero						
Otras deudas						
Deudas con entidades del grupo						
Periodificaciones						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros					3.652,98 €	2.294,97 €
Total					3.652,98 €	2.294,97 €

8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	-	9.647,14 €	9.647,14 €	0,00 €
Patrocinadores	-	-	-	-
Afiliados	-	9.898,50 €	9.898,50 €	0,00 €
Otros deudores de la actividad propia	6.300,00 €	91.590,00 €	87.660,00 €	10.230,00 €
Total	6.300,00€	111.135,64€	107.205,64€	10.230,00€

9 BENEFICIARIOS - ACREEDORES

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	-	10.911,51 €	10.911,51 €	-
Otros acreedores de la actividad propia	55,17 €	29.439,21 €	31.530,91 €	2.146,87 €
Total	55,17 €	40.350,72 €	42.442,42€	2.146,87€

10 SITUACIÓN FISCAL

10.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Concepto	Importe
Resultado contable	11.296,60 €
Impuesto sobre Sociedades	0,00 €
Diferencias permanentes	+108.944,43 €
Diferencias permanentes	-120.135,64 €
Diferencias temporarias	0,00 €
Base Imponible (Resultado fiscal)	0,00 €
Cuota íntegra	0,00 €
Deducciones y bonificaciones	0,00 €
Cuota líquida	0,00 €
Retenciones y pagos a cuenta	0,00 €
Cuota diferencial	0,00 €

10.2 OTROS TRIBUTOS

La entidad tiene reconocido su carácter social a efectos de aplicación de la exención en el IVA a sus prestaciones de servicios de asistencia social.

11 INGRESOS Y GASTOS

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	-
Ayudas monetarias	-
Ayudas no monetarias	-
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-
Reintegro de ayudas y asignaciones	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-
Aprovisionamientos	13.292,30 €
Consumo de bienes destinados a la actividad	13.292,30 €
Consumo de materias primas	-
Otras materias consumibles	-
Gastos de personal	55.053,77 €

Sueldos	41.228,28 €
Cargas sociales	13.277,16 €
Otros gastos sociales	548,33 €
Otros gastos de explotación	30.452,94 €
Arrendamientos y cánones	3.600,00 €
Reparaciones y conservación	2.898,61 €
Servicios profesionales independientes	3.191,62 €
Transportes	633,65 €
Primas de seguros	1.549,33 €
Servicios bancarios y similares	561,43 €
Suministros	6.931,33 €
Otros servicios	95,46 €
Ayuda monetaria usuarios	10.991,51€
Amortización Inmovilizado Intangible	9.000,00 €
Otros resultados	1.145,42 €
Gastos excepcionales	1.145,42 €
Total	108.944,43 €

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	17.045,64 €
Cuota de usuarios	9.898,50€
Cuota de afiliados	7.147,60 €
Donacion	11.500,00 €
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	91.590,00 €
Venta de bienes	-
Prestación de servicios	91.590,00 €
Trabajos realizados por la entidad para su activo	-
Otros ingresos de explotación	-
Ingresos accesorios y de gestión corriente	-
Total	120.135,64 €

12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado o a resultados hasta comienzo o del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
PARTICULARES	2020	2020	7.147,14 €		7.147,14 €	7.147,14 €	
AYTO DOS HERMANAS	2020	2020	2.500 €		2.500 €	2.500 €	
CONGREGACION ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	2020	2020	9.000 €		9.000 €	9.000 €	
Totales			18.647,14 €		18.647,14 €	18.647,14 €	

Otras explicaciones

Donaciones recibidas por parte de particulares y donación del Ayuntamiento de Dos Hermanas de ayuda para el alquiler de las instalaciones.